

# BANCO DE ESPAÑA

**10032** *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Bancos y Banqueros de «Banca Jover, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Bancos y Banqueros:

«Con fecha 11 de mayo de 2000 ha sido inscrita la baja de «Banca Jover, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 0056, debido a la cesión global de activos y pasivos a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.»

Madrid, 16 de mayo de 2000.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

**10033** *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de «Gestión de Tarjetas, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja:

«Con fecha 8 de mayo de 2000 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito la baja de «Gestión de Tarjetas, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 8801, debido a su fusión por absorción por «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima».»

Madrid, 9 de mayo de 2000.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

**10034** *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 29 de mayo de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	0,9262	dólares USA.
1 euro =	99,320	yenes japoneses.
1 euro =	337,15	dracmas griegas.
1 euro =	7,4597	coronas danesas.
1 euro =	8,4040	coronas suecas.
1 euro =	0,62230	libras esterlinas.
1 euro =	8,3075	coronas noruegas.
1 euro =	36,320	coronas checas.
1 euro =	0,57362	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	259,98	forints húngaros.
1 euro =	4,1725	zlotys polacos.
1 euro =	205,3533	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5677	francos suizos.
1 euro =	1,3915	dólares canadienses.
1 euro =	1,6140	dólares australianos.
1 euro =	2,0210	dólares neozelandeses.

Madrid, 29 de mayo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**10035** *COMUNICACIÓN de 29 de mayo de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	179,644
100 yenes japoneses .....	167,525
100 dracmas griegas .....	49,351
1 corona danesa .....	22,305
1 corona sueca .....	19,798
1 libra esterlina .....	267,373
1 corona noruega .....	20,028
100 coronas checas .....	458,111
1 libra chipriota .....	290,063
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	64,000
1 zloty polaco .....	39,877
100 tolares eslovenos .....	81,024
1 franco suizo .....	106,134
1 dólar canadiense .....	119,573
1 dólar australiano .....	103,089
1 dólar neozelandés .....	82,329

Madrid, 29 de mayo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**10036** *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, marca «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», modelo Cotyasesmal 12/24, con contraseña H02772-11. Para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137-147, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliú de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliú del Llobregat (Barcelona): Embalaje combinado, marca «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», modelo Cotyasesmal 12/24, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VE.33001795/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de marzo de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-02772-11 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación: